

**CORRECCION DE ERROR MATERIAL DE LA ORDEN DE 16 DE OCTUBRE DE 2025 DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES DESTINADAS A LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN Y A LAS VIVIENDAS.**

Advertido error material en la letra c) del punto 2 del Dispongo Noveno de la Orden de 16 de octubre de 2025, en virtud de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, efectúo la oportuna rectificación:

Donde decía:

c) Que las actuaciones subvencionables no se iniciaron antes del 1 de enero de 2024.

Debe decir:

c) Que las actuaciones subvencionables no se iniciaron antes del 1 de enero de 2025.

Valladolid,

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE,  
VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández

